

PODER ESPECIAL



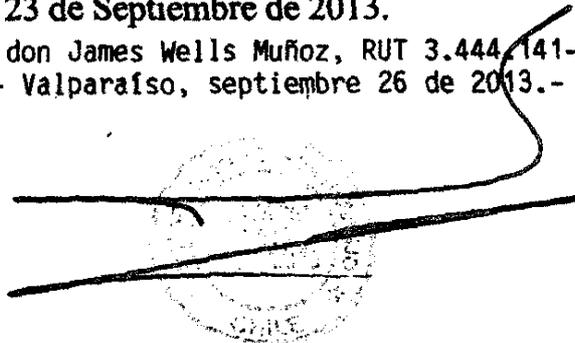
La compañía Broom Group S.A., legalmente representada por James Wells Muñoz, en su calidad de Presidente y Representante Legal, otorga Poder Especial amplio y suficiente a favor de la señora Erika Kathiuska Reyes Naranjo, cédula de ciudadanía 091664149-1, para que actúe a nombre y en representación de Broom Group S.A., en su calidad de accionista de la compañía Broom Ecuador S.A., en los términos establecidos en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, para que comparezca en las Juntas Generales de Accionistas de Broom Ecuador S.A., así como para celebrar todo acto en el que sea necesaria la comparecencia de la compañía Broom Group S.A. en su calidad de accionista de la compañía Broom Ecuador S.A., sin que por ningún motivo El Apoderado sea personalmente responsable de las obligaciones de su representada.

Broom Group S.A.


James Wells Muñoz
Presidente

En Valparaíso, Chile, 23 de Septiembre de 2013.

Autorizo la firma de don James Wells Muñoz, RUT 3.444.141-3, en representación de Broom Group S.A.- Valparaíso, septiembre 26 de 2013.- DOY FE.= rep./.



El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don (A) Señor don Juanjo
2395
27 SEP 2013
M^a. ISABEL ANCAROLA MERY
SEREMI de Justicia - Región de Valparaíso

[Handwritten signature]
3 SEP 2013



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 2208/2013

Quien suscribe MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN, EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de ARMANDO PARRA CASTILLO, OFICIAL LEGALIZACIONES 4 que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento se publique en el Ecuador.



SANTIAGO, 4 de Octubre del 2013

Marjorie Ulloa Vernimen

MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN
EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA

Arancel Consular: III 15.8

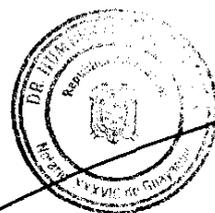
Valor: US \$ 50,00



LEG<<54>> <<SANTIAGO>> <<742332>>

De conformidad con el numeral 6 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformado por el Decreto Supremo Numero 2386 de Marzo 31 de 1978, publicado en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1978, certifico que la firma precedente que consta de.....2..... en el documento que se me exhibe - Guayaquil

ENE 2014



DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil

[Handwritten signature of Humberto Moya Flores]

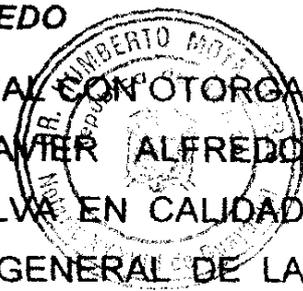
NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESCRITURA 1494 /2012 PODER ESPECIAL CON OTORGA

EL SEÑOR JAVIER ALFREDO
CARRASCO SILVA EN CALIDAD
DE GERENTE GENERAL DE LA
COMPAÑÍA BROOM-ECUADOR
S.A. FAVOR DE LA SEÑORA
ERIKA KATHIUSKA REYES
NARANJO-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintinueve de marzo de dos mil doce, ante mi, doctor **JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Notario Titular Vigésimo de este cantón, comparece la señor **JAVIER ALFREDO CARRASCO SILVA**, por los derechos que representa de la compañía **BROOM-ECUADOR S.A.** conforme lo acredita con la copia certificada e inscrita de su nombramiento que adjunta como documento habilitante; el compareciente de nacionalidad chilena, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, de conocerlo en este acto doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de **PODER ESPECIAL**, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una escritura de Poder



Especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece a otorgar el presente instrumento, señor JAVIER ALFREDO CARRASCO SILVA, por los derechos que representa en calidad de Representante Legal de la compañía denominada **BROOM-ECUADOR S.A.** de número de Registro Unico de Contribuyentes CERO NUEVE NUEVE DOS TRES OCHO CINCO CINCO CERO DOS CERO CERO UNO, domiciliada en la provincia del Guayas, Cantón Guayaquil, en calidad de Gerente General de la misma, como se acredita con el nombramiento adjunto que de aquí en adelante lo denominaremos **EL MANDANTE.****SEGUNDA:** **PODER**

ESPECIAL.- la compañía BROOM-ECUADOR S.A. a través de su Gerente General, señor JAVIER ALFREDO CARRASCO SILVA, tiene a bien otorgar como en efecto otorga **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente, cuan en derecho se requiere, a favor de la señora ERIKA KATHIUSKA REYES NARANJO, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, portador de la cédula de ciudadanía número CERO NUEVE UNO SEIS SEIS CUATRO UNO CUATRO NUEVE UNO, para que a nombre y representación de la compañía BROOM-ECUADOR S.A. pueda realizar plenamente facultado los siguientes actos: a). Comprar y vender, pactar precio, recibir o cancelar valores sobre compras o ventas de bienes muebles o inmuebles o servicios que ofrece, adquiere, presta o utiliza BROOM-ECUADOR S.A.; b). Podrá celebrar todo tipo de actos y contratos y contraer todo tipo de obligaciones de dar hacer y no hacer permitido

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO



por la ley, relacionados con el objeto de la compañía; c). Pactar la prestación de los servicios de transporte aéreo y/o marítimo relacionados con la actividad comercial y administrativa de BROOM-ECUADOR S.A.; d). Esta facultado también para supervisar la contabilidad. e). Comparecer ante cualquier institución pública o privada del país o del extranjero, tales como municipios, Empresa Eléctrica, Empresa de Agua Potable, Corporación Nacional de Telecomunicaciones, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Banco Ecuatoriano de la Vivienda, Servicio de Rentas Internas, a nombre y en representación de la compañía BROOM-ECUADOR S.A., y realice cualquier trámite a nombre de la compañía; f). Comparecer ante Comisarías de Policía, Comisarías municipales, Fiscalía del Guayas y otras provincias, Agentes Fiscales, Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador para impulsar como representante de BROOM-ECUADOR S.A. la acusación o defensa frente a la comisión de un delito de acción pública o privada, para la elaboración, presentación y seguimiento de denuncias, confección de contratos y de cláusulas especiales, prosecución de juicios ejecutivos, procedimientos coactivos, diligencias previas, recuperación de cartera, obtención de registros, constitución de compañías, aumentos de capital, trámites ante las Superintendencias de Compañías, de Bancos y Seguros, de Telecomunicaciones, Procuraduría General del Estado, Contraloría General del Estado y demás organismos de

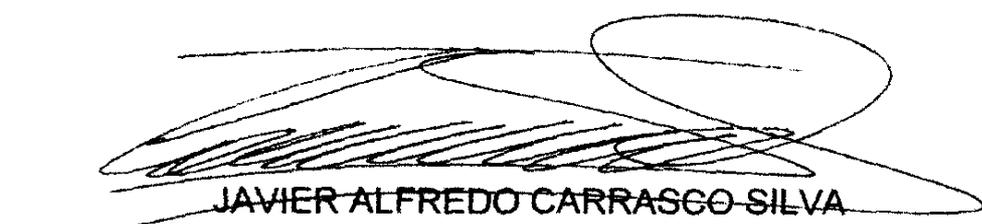
control, en la obtención y/o renovación de permisos municipales de funcionamiento, tramitación de permisos de construcción, permisos de ocupación de la vía pública, solicitudes y consultas al Concejo Cantonal, comparecer ante la Inspectoría de Trabajo y Juzgados Laborales, suscribir las actas de finiquito.; y, g). Se confiere a favor del mandatario todas las facultades contenidas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, esto es las de conciliar, transigir, comprometer el pleito en árbitros o mediadores, desistir del pleito, absolver posiciones, deferir al juramento decisorio y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella, es decir que represente a la compañía BROOM-ECUADOR S.A. en todo lo que sea necesario sin ninguna limitación, de tal manera que este poder no pueda ser considerado como insuficiente. Sírvase Señor Notario agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública de PODER ESPECIAL.- F). Abogada KAREN MONSERRATT GONZALEZ SANCHEZ, titular del registro profesional CERO NUEVE-DOS MIL ONCE-CIENTO VEINTICUATRO, REGISTRO DE FORO DE ABOGADOS. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.**- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz a la otorgante, esta la aprueba en

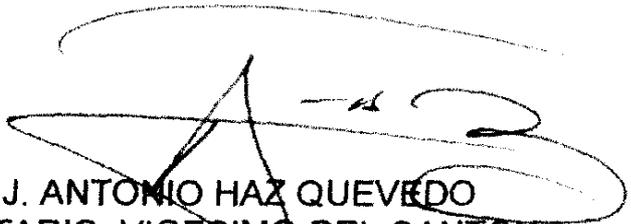
NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO



PODER ESPECIAL CON OTORGA EL
JAVIER ALFREDO CARRASCO SILVA EN
DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
BROOM-ECUADOR S.A. FAVOR DE LA SEÑORA
ERIKA KATHIUSKA REYES NARANJO-----

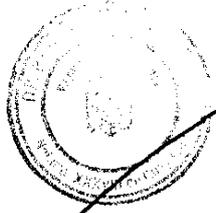
todas sus partes se afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto
conmigo el Notario. Doy fe.-


JAVIER ALFREDO CARRASCO SILVA
RUC: 0992385502001
BROOM-ECUADOR S.A.
PASAPORTE: 13.436.723-7


DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON

De conformidad con el numeral 6 del Artículo 18 de la Ley
Notarial reformado por el Decreto Supremo Numero 2366 de
Marzo 31 de 1978, publicado en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978, el presente instrumento
que consta de **3** que es igual al documento
que se me exhibió en Guayaquil

Se otorga ante mi en fe de ello
quiere esta PRIMERA
UNO
hojas útiles
firmadas por mi EL NOTARIO
Humberto Moya Flores
Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil
Ecuador 2012


14 DE ENERO 2012
Dr. Humberto Moya Flores
Notario XXXV del Cantón de Guayaquil

